

CONTRATO N.º 6 /2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE TUBERIAS PLASTICAS Y ACCESORIOS PARA COLECTORES DE ALCANTARILLADO” – ID N.º 460.868.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N° 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TIGRE PARAGUAY S. A.**, con RUC N° **80019202-8**, domiciliada en la Avenida Cacique Lambaré N° 2244 c/ Acosta Ñu, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfono N° (0982) 659-659, Correo electrónico: julio.mongelos@tigre.com, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Daniel Jara Samaniego**, con **Cédula de Identidad N° 6.872.579**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Tuberías Plásticas y Accesorios para Colectores de Alcantarillado**, ID N.º **460.868** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE TUBERIAS PLASTICAS Y ACCESORIOS PARA COLECTORES DE ALCANTARILLADO” – ID N.º 460.868.

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Gustavo Daniel Jara
Jefe de Finanzas

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **460.868.-**

5) Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE TUBERIAS PLASTICAS Y ACCESORIOS PARA COLECTORES DE ALCANTARILLADO” - ID N.º 460.868**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 03 del Acta N° 1869/25** de fecha **26 de Marzo de 2025.-**

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

TIGRE PARAGUAY S. A. con RUC N° 80019202-8						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Tubo colector de PVC JEI DN 100 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	629	96.000	60.384.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A procedencia: NACIONAL
2	Tubo colector de PVC JEI DN 150 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	400	201.100	80.440.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A procedencia: NACIONAL
3	Tubo colector de PVC JEI DN 200 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	145	306.300	44.413.500	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A procedencia: NACIONAL
4	Tubo colector de PVC JEI DN 400 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	35	1.566.600	54.831.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A procedencia: NACIONAL
5	Unión de correr PVC rígido DN 100 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	47.826	2.391.300	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAIS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA procedencia: BRASIL

Abg. César González
M. C.S.J. N° 8.631
PROFESOR JUBILADO
ESSAP

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Gustavo Daniel Jara
Jefe de Finanzas TIGRE

6	Unión de correr PVC rígido DN 150 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	58.364	2.918.200	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAIS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA procedencia: BRASIL
7	Curva corta PVC de 90° para colector esp/cam de 100 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	49.957	2.497.850	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAIS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA procedencia: BRASIL
8	Curva corta PVC de 45° para colector esp/cam de 100 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	50.515	2.525.750	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAIS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA procedencia: BRASIL
9	Selim compacto PVC para colector 200x100	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	56.887	3.413.220	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAIS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA procedencia: BRASIL
10	Selim compacto PVC para colector 250x100	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	64.325	1.929.750	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAIS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA procedencia: BRASIL
11	Selim compacto PVC para colector 300x100	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	65.383	1.961.490	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAIS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA procedencia: BRASIL

Abg. César González
Mat. C.S.D. Nº 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Gustavo Daniel Jara
Jefe de Finanzas TIGRE

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

12	Tubo de MPVC azul JEI 200 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	858.600	5.151.600	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A procedencia: NACIONAL
13	Tubo de MPVC azul JEI 250 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	1.309.100	10.472.800	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A procedencia: NACIONAL
14	Unión de correr de MPVC JEI 200 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	627.629	6.276.290	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAIS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA procedencia: BRASIL
15	Unión de correr de MPVC JEI 250 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	781.427	15.628.540	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAIS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA procedencia: BRASIL
Total por Grupo:					295.235.290	
Total General Calculado:					295.235.290	

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 295.235.290 (Guaraníes Doscientos Noventa y Cinco Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa), IVA incluido.**

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° 0001000008014635 del Banco Sudameris a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S A

Gustavo Daniel Jara
Jefe de Finanzas
TIGRE

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

[Handwritten signature]
3 4

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Tadeo Valdez – Gerente – Gerencia de Alcantarillado Sanitario.**

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel de Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.634
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Gustavo Daniel Jara
Jefe de Finanzas TIGRE

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3



15) Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes Abril y año 2025.-

Sr. Gustavo Daniel Jara Samaniego
Representante Legal
TIGRE PARAGUAY S.A.

Gustavo Daniel Jara
Jefe de Finanzas

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.